

**BASES LLAMADO A POSTULACIONES**

**EDICIONES UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN 2024**

## **I. Objetivos**

1. Fortalecer y diversificar el catálogo de Ediciones Universidad San Sebastián a través de la convocatoria, selección, publicación y distribución de libros de académicos de la universidad que presenten proyectos editoriales o manuscritos de carácter disciplinar o multi/inter y/o transdisciplinares.
2. Fomentar el desarrollo de proyectos editoriales con el objetivo de difundir el conocimiento, la investigación y la creación generada en las diversas áreas disciplinares de la casa de estudios.
3. Promover la presencia de los académicos USS en el medio editorial así como la difusión pública de sus investigaciones.

## **II. Características**

1. Este llamado a postulaciones recibirá y seleccionará proyectos editoriales o manuscritos que, tras la revisión y aprobación del Comité Editorial, y de pares evaluados si el Comité así lo decide, se transformarán en publicaciones que formarán parte del catálogo de Ediciones USS.
2. A las postulaciones seleccionadas les serán asignados hasta $3.000.000 (tres millones de pesos brutos), los que Ediciones USS utilizará para el pago de los procesos de diseño, diagramación, impresión de 500 ejemplares, corrección de pruebas, ISBN y registro de propiedad intelectual.
3. En el caso de aquellas publicaciones que por la naturaleza de las mismas demanden más recursos para su impresión, serán los responsables de los proyectos quienes deban gestionar los recursos faltantes, ya sea con la unidad académica respectiva o con instancias externas.
4. Las condiciones específicas de la publicación, venta y distribución serán normadas a través de un contrato entre el/los autores y Ediciones USS que regulará dichos aspectos.

## **III. Proceso y requisitos de postulación**

1. Antes de su envío a Ediciones USS, las postulaciones deben solicitar el patrocinio del/la decano/a de la Facultad respectiva o, si corresponde, de la autoridad máxima de la unidad académica a la que pertenece el postulante. La autoridad velará porque las postulaciones tributen a las macro áreas institucionales y estén en línea con sus planes de desarrollo.

1. Las postulaciones deben presentarse con el formulario *ad hoc* completo (solicitar a [constanza.lopez@uss.cl](mailto:constanza.lopez@uss.cl)) y la carta de patrocinio del/la decano/a de la Facultad respectiva o, si corresponde, de la autoridad máxima de la unidad académica a la que pertenece el postulante. Pueden adjuntarse también manuscritos en el caso de que los proyectos estén en ese nivel de avance.
2. El postulante (autor) es el responsable de la entrega de todos los antecedentes (carta de patrocinio del decano y/o autoridad máxima de la unidad a la que pertenece, formulario de postulación y manuscrito si corresponde) a Ediciones USS para formalizar la postulación al concurso.
3. El plazo de postulación vence el 8 de marzo de 2024 a las 24.00 horas.
4. La entrega de toda la documentación debe hacerse en formato digital vía e-mail a Constanza López (constanza.lopez@uss.cl)
5. Los resultados del proceso de selección de las postulaciones serán informados vía correo electrónico a cada postulante la primera semana de abril de 2024. En el caso de los manuscritos y aquellas postulaciones que el Comité decida enviar un par evaluador externo, los resultados se entregarán en la última semana de junio, como plazo máximo.

## **III. Evaluación**

1. La evaluación se realizará según una pauta que considerará los siguientes criterios:
2. Calidad de la obra postulada (60%).
3. Trayectoria académica y profesional del autor (20%).
4. Aporte al desarrollo académico (20%).

Cada proyecto será evaluado por cada uno de los integrantes del Comité Editorial, a no ser que exista conflicto de interés, en cuyo caso ese integrante se abstendrá de participar en la deliberación.

1. Cada criterio será evaluado con una puntuación de 1 a 4, siendo 1 “No cumple con lo acordado”; 2, “Bueno”; 3, “Muy bueno” y 4, “Excelente”.
2. Serán publicadas las obras que obtengan los mejores puntajes, en función del presupuesto total anual de Ediciones USS.
3. En caso de empate de puntajes, el Comité Editorial de Ediciones USS deliberará en base a los puntajes promedios obtenidos en los criterios mencionados anteriormente.
4. El Comité Editorial podrá decidir enviar algunas postulaciones a pares evaluadores externos, en función de su especifidad.
5. Si la postulación obtiene una valoración de “No cumple con lo acordado” en uno de los tres indicadores del criterio 1° “Calidad de la obra postulada” (i. originalidad: contribución académica; ii. calidad literaria: coherencia y estructura de los capítulos y iii. formalidad en la presentación: redacción, ortografía, puntuación) por parte del par evaluador externo, se entenderá rechazada.

## **IV. Adjudicación**

1. El autor de la publicación deberá firmar un contrato de edición en un plazo máximo de quince días a contar desde el envío del manuscrito final del texto a la editorial. En dicho contrato se establece el precio de venta de público, tiraje, cantidad de ejemplares que recibe el autor y la unidad académica patrocinante, entre otros aspectos.
2. El manuscrito en su versión final debe ser enviado por correo electrónico a Constanza López en un plazo acordado entre las partes a contar desde la notificación de la resolución del fondo. Entregado el manuscrito, la editorial se compromete a que el libro se publique en formato papel y/o electrónico (e-book), como máximo en un plazo de 120 días corridos desde la entrega del manuscrito.
3. Ediciones USS se reserva el derecho de hacer al autor sugerencias de cambios y mejoras sobre la versión final.
4. En caso de que la edición sea bilingüe o plurilingüe, la unidad académica patrocinante será la responsable económica y académica de la óptima traducción.
5. En la eventualidad de que la publicación corresponda a la traducción de un libro editado en otro idioma, el responsable de dicha traducción debe ser un académico de la Universidad San Sebastián. En estos casos el postulante deberá adjuntar certificado de autorización del autor de la obra original o del titular de los derechos. Si se tratara de una obra de dominio público, también deberá presentarse documentación que así lo acredite.
6. En el caso de aquellos académicos de la Universidad San Sebastián que durante el proceso de postulación y selección de postulaciones dejaren de tener vínculo contractual con la institución, será el Comité Editorial quien deberá decidir, en consulta con la unidad académica respectiva, si se continúa con el proceso de publicación del texto, en virtud de este cambio contractual.
7. Ante cualquier situación no contemplada en estas bases, el Comité Editorial de Ediciones USS resolverá con consulta del Vicerrector de Comunicaciones, Admisión y Marketing.

Santiago, enero 2024